



Municipalidad Distrital
Ilabaya

027

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 031-2009/MDI

Ilabaya, 28 de Mayo del 2009

VISTO:

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, administrativa y económica en los asunto de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el inciso 21) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipales, corresponde al Concejo Municipal solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Mayo del 2009 el cuerpo edil por mayoría acordó aprobar la realización de una auditoría a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, debiendo ser del año 2008 al 2009;

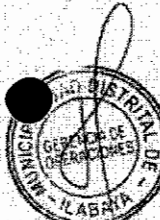
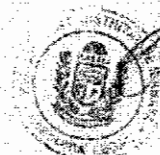
Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, EL Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Mayo del presente año, con el voto por unanimidad del pleno del Concejo;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de una Auditoría Financiera a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, por la Contraloría General de la República, estableciéndose los años 2008 al 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y a la Gerencia de Operaciones, adopten las acciones del caso para el debido cumplimiento del presente Acuerdo;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ECC
Cc. GM.
OPPTC
OAL
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
PROV. JORGE BASADRE G. TACHA
Manuel Raul Oviedo Palacios
MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE